



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
OYF13I00YX

Código de Expediente
OYF/2019/56

Fecha y Hora
01/08/2019 07:42

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Q3N0Z6G6X4H6G540WRH

ANXELO ESTÉVEZ TORRES, Secretario General del Ayuntamiento de Ribadesella:

Por Orden y con el Visto Bueno de la Alcaldía, a efectos de incorporación al expediente, con la salvedad que establece el art. 206 del ROF, **CERTIFICA:**

Que en sesión Ordinaria de Pleno celebrada el a 31 de julio de 2019, adoptó -entre otros- los siguientes acuerdos:

“SEGUNDO.- Dación de cuenta composición de Comisiones Informativas.

MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS

COMISIÓN INFORMATIVA	TITULARES	SUPLENTES
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.	D. Ramón Manuel Canal Tirador Dña. Cristina Cerra Redondo. Dña. Ana Belén Fernández Fernández Dña. María José Bode Egüen. D. Maximino Piniella Tirador. D. Paulo García Díaz. D. Santiago Traviesa de Dios D. Ricardo Pedro Cangas García D. Luis Fuentes Álvarez	D. José Luis Díaz Bermúdez. Dña. Carmen Saray Valle Remis Dña. Leticia Cué Berdayes Dña. Carmen Codesal Menéndez.
URBANISMO	D. Ramón Manuel Canal Tirador Dña Ana Belén Fernández Fernández D. José Luis Díaz Bermúdez. Dña. María José Bode Egüen. D. Maximino Piniella Tirador. D. Paulo García Díaz. D. Santiago Traviesa de Dios Dña. Carmen Codesal Menéndez. D. Luis Fuentes Álvarez.	Dña. Cristina Cerra Redondo. Dña. Carmen Saray Valle Remis Dña. Leticia Cué Berdayes D. Ricardo Pedro Cangas García
ADMINISTRACIÓN	D. Ramón Manuel Canal Tirador Dña. Ana Belén Fernández Fernández. Dña. Cristina Cerra Redondo. Dña. María José Bode Egüen Dña. Carmen Saray Valle Remis D. Paulo García Díaz. Dña. Leticia Cué Berdayes D. Ricardo Pedro Cangas García D. Luis Fuentes Álvarez	D. José Luis Díaz Bermúdez. D. Maximino Piniella Tirador. D. Santiago Traviesa de Dios Dña. Carmen Codesal Menéndez.

SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y BIENESTAR	D. Ramón Manuel Canal Tirador Dña. Ana Belén Fernández Fernández. D. José Luis Díaz Bermúdez. Dña. María José Bode Egüen Dña. Carmen Saray Valle Remis D. Paulo García Díaz. Dña. Leticia Cué Berdayes Dña. Carmen Codesal Menéndez. D. Luis Fuentes Álvarez	Dña. Cristina Cerra Redondo. D. Maximino Piniella Tirador. D. Santiago Traviesa de Dios D. Ricardo Pedro Cangas García
---	--	---

Los miembros del Pleno se dan por enterados.”

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente,



ESTÉVEZ TORRES, ANXELO
Secretario General
01/08/2019 10:14

La firma del Secretario significa que se ejerce exclusivamente la función de fe pública comprendida en el artículo 3.2.f) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional -"Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de los órganos colegiados decisorios (...)".

CANAL TIRADOR, RAMON
MANUEL
Alcalde
01/08/2019 10:44

La firma de la Alcaldía significa que la certificación se expide por orden del Presidente de la Corporación y con su "visto bueno", para significar que el Secretario o funcionario que las expide y autoriza está en el ejercicio del cargo y que su firma es auténtica (art. 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).